RESOLUCIÓN D Nº 390/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de mayo de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1523/2023/001.
- El Memorándum Nº 027/2023 de fecha 17/03/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 "ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/05/2023.
- El Dictamen de la UOC Nº 018/2023 de fecha 10 de mayo de 2023.
- La Resolución D Nº 358/2023 de fecha 10 de mayo de 2023.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 19 de mayo del 2023.
- La Resolución CD Nº 1528/2023/014 de fecha 11/05/2023, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 1085/2023 de fecha 19/05/2023 del Rectorado de la UNA, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum Nº 027/2023 de fecha 17/03/2023, la Dirección de Extensión de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de adecuación del Laboratorio de Fabricación Digital de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/05/2023, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 018/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas..."*.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 390/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de mayo de 2023.

Que, por Resolución D Nº 358/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Mónica González, el Ing. Edgar Arévalos Burró, el Prof. Ing. Primo Cano Coscia y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2023 "ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024", a la firma: ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA de Milciades Moreno Balbuena, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, según la Resolución CD Nº 1528/2023/014 de fecha 11/05/2023, se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 22 de mayo de 2023 al miércoles 24 de mayo del 2023.

Que, según Resolución Nº 1085/2023 de fecha 19/05/2023 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 22 de mayo al miércoles 24 de mayo del 2023.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 "ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la firma "ULTRA INGENIERÍA CONSTRUCTORA de Milciades Moreno Balbuena", por un monto total de Gs. 32.460.106 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ciento seis), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión de materiales para cerramiento con isopaneles (chapa termoacústica), según especificaciones técnicas.	Metros cuadrados	UNIDAD	70	271.172	18.982.040
2	Mano de obra para montaje de isopaneles de cerramiento, según especificaciones técnicas.	Metros cuadrados	UNIDAD	70	65.578	4.590.460

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 390/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE IMPRESIÓN DIGITAL - ID 422024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 23 de mayo de 2023.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Provisión de materiales y mano de obra para colocación de puerta batiente de dos hojas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	5.105.576	5.105.576
4	Provisión de materiales y mano de obra para la colocación de ventana vidriada, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	2	771.150	1.542.300
5	Provisión e instalación de extractor de aire, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	2.239.730	2.239.730
MONTO TOTAL						**32.460.106**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Extensión de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Extensión, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano
Decano en Ejercicio

MCA/
DIRECC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.